COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

Asunción, 30 de diciembre de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 – "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRODUCCIÓN Y FACTURACIÓN, INCLUYENDO EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE DE MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 3

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por una de las firmas, potencial oferente en la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.

CONSULTA 1
Garantías de cumplimientos otorgadas por las compañías de seguros
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

18 Garantía Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV *de los Documentos de Licitación.*

En el modelo de contrato dice:

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato el PROVEEDOR deberá entregar a LA CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, a favor de LA CONTRATANTE., que deberá ajustarse estrictamente al texto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato – Sección VIII del Pliego de Bases y Condiciones.-

La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, con posterioridad a la fecha de recepción definitiva de los Suministros y Servicios, certificada por LA CONTRATANTE.-

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A

El total de periodo para la garantía de fiel cumplimiento se entiende es de 37 meses a partir de la firma del contrato, en la práctica comercial en las compañías de seguro, el plazo máximo de otorgamiento de garantías es un 1 año.

Consulta
Cuál será el tratamiento a aplicar?

RESPUESTA 1
Sí es posible emitir Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos con vigencias superiores a un año, en atención a que poseemos en nuestros registros varias de éstas emitidas inclusive por plazos mayores.

CONSULTA 2
Garantía de bienes libre de fallas

En el presente llamado están incluidos los siguientes:

1. Bienes (servidor)
2. Software (licencia ORACLE)
3. Servicios de diseño, programación, instalación, configuración, soporte de mantenimiento, capacitación y puesta en funcionamiento.

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

28 Garantía de los Bienes y Servicios	28.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

En el modelo de contrato dice

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.

EL PROVEEDOR garantiza que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, de acuerdo con la criticidad reportada por la COPACO SA., conforme al detalle siguiente:

El PROVEEDOR deberá garantizar por el periodo de hasta 24 (veinticuatro) meses de acuerdo a las especificaciones técnicas del suministro, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria, que el Suministro y los materiales componentes de los mismos, objeto del presente Contrato, estará exento de defectos de diseño o de fabricación.-

Tanto para el punto **1 Bienes**: o sea servidor (incluye el hardware y el sistema operativo ya sea Windows o Linux), como para el punto **2 Software**: (licencia ORACLE), nuestra empresa como oferente está sujeta a ofrecerles única y exclusivamente la garantía que otorga tanto el fabricante del servidor; el del sistema operativo, y la empresa propietaria de la licencia del

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente UOC

ORACLE, por lo tanto las garantías responden hasta donde responde el fabricante tanto de los Bienes (Servidor) como del Software (Sistema operativo ORACLE).

Consulta
Cuál va ser el criterio a manejar respecto a las garantías con los productos que cuentan con garantías limitadas por su fabricante o desarrollador dado el caso?

RESPUESTA 2
El PROVEEDOR deberá garantizar por el período de hasta 24 (veinticuatro) meses de acuerdo a las especificaciones técnicas del suministro, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria, que el Suministro y los materiales componentes de los mismos, objeto del presente Contrato, estará exento de defectos de diseño o de fabricación.
El PROVEEDOR es la persona física o jurídica adjudicada con el contrato, por lo tanto es responsable por cumplimiento de la garantía. Si el PROVEEDOR cuenta con productos tercerizados, sean de hardware o de software con garantía sobre los productos, la responsabilidad directa es del PROVEEDOR, y COPACO S.A. se limitará al cumplimiento del contrato.

CONSULTA 3
En cuanto a los de liberación de garantías, existe una aparente discrepancia

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la Recepción Técnica Definitiva que será emitida luego de 24 (veinticuatro) meses posteriores a la Recepción Técnica Provisoria.

Y

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.

Esto es 12 meses posterior a la firma del contrato, sin embargo el contrato establece una duración de 36 meses (12 para el desarrollo y 24 para el mantenimiento)

Consulta
Cuál sería el criterio a aplicar.

RESPUESTA 3
El plazo por el cual debe emitirse la citada Garantía es de 37 meses, en concordancia con la vigencia contractual y teniendo en cuenta que la misma rige a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria, la cual se expide una vez concluida la entrega total de los bienes y servicios (Cláusula Décimo Primera del Modelo de Contrato), que se da en el plazo máximo de 12 meses (Cláusula Quinta del Modelo de Contrato), extendiéndose por 30

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A

días según el término previsto para su devolución que será con posterioridad a la emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva (Cláusula Décimo Tercera del Modelo de Contrato), no existiendo por ello ninguna discrepancia.

CONSULTA 4
Condiciones de pago
Solicitamos una aclaratoria en la forma de pago a ser efectuada, para el presente llamado, considerando lo expuesto en los siguientes puntos del llamado:

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: El pago del Contrato se efectuará por etapa, conforme al Cronograma siguiente: 30% (treinta por ciento) en la Primera Etapa (3 meses), 40% (cuarenta por ciento) en la Segunda Etapa (6 meses) y 30% (treinta por ciento) en la Tercera Etapa (con la firma de la Aceptación Definitiva de Provisión), y se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, acompañada de la Factura correspondiente. La solicitud de pago por escrito y la factura correspondiente deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Presidencia, sito en Alberdi Nº 531, en el horario de 07:30 a 14:30 horas.

En el modelo de contrato dice

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.

El pago se hará con fondos propios de LA CONTRATANTE. El presente Contrato es de ejecución presupuestaria plurianual. El compromiso correspondiente al ejercicio 2011, estará sujeto a las previsiones presupuestarias, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.-

El pago del Contrato se efectuará por etapa, conforme al Cronograma siguiente: 30% (treinta por ciento) en la Primera Etapa (3 meses), 40% (cuarenta por ciento) en la Segunda Etapa (6 meses) y 30% (treinta por ciento) en la Tercera Etapa (con la firma de la Aceptación Definitiva de la Provisión).-

Sección V. Programa de Suministros

Plazo de entrega:
1 año en 3 etapas.
Primera Etapa = Especificación detallada de la solución (Diseño lógico y físico)
Segunda Etapa = Entrega del Hardware con la primera Versión del Software
Tercera Epata = Entrega definitiva con la implementación del Software

Forma de Pago:
Primera etapa el 30% (3 meses)
Segunda etapa el 40% (6 meses)
Tercera Etapa el 30%(con la firma de la aceptación definitiva de la provisión)

Lic. Luis Alfredo Fuentes P.
Gerente - UOC

Cronograma de entrega:

Primera etapa (3 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato).

1. Relevamiento de datos
2. Diseño lógico
3. Diseño físico
4. Prototipo

Segunda etapa (6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato).

1. Entrega del hardware:
    a. Instalación del servidor
    b. Definir roles de seguridad del sistema
2. Software ofrecido
    a. Instalación de la primera versión
    b. Capacitación y prueba del sistema

Tercera Etapa (12 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato).

1. Entrega definitiva.
    a. Capacitación y evaluación de cada modulo del sistema
    b. Certificación de funcionamiento de cada modulo
2. Aceptación definitiva
    a. Evaluación del hardware

b. Evaluación del software

Consulta

Cuál será el criterio a aplicar respecto a los pagos y las etapas?

RESPUESTA 4

Tal como se indica en los puntos mencionados, el pago del contrato se realizará por etapas. 30% del monto del contrato será abonado luego de 3 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, 40% luego de 6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato y el 30% restante luego de 12 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato. Cabe mencionar que, a través de la Addenda Nº 5, se ha incluido una cuarta etapa relativa al mantenimiento preventivo y correctivo, el cual será abonado en forma mensual, en 24 cuotas posterior a la firma de recepción provisoria. El pago del mantenimiento estará sujeto a la conformidad del servicio.

CONSULTA 5

ANTICIPOS

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente UOC
COPACO S.A

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 50% del monto del contrato, de conformidad al artículo 20_inciso q de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

Consulta
La consulta es la siguiente: si los pagos establecidos en las etapas del proyecto serán considerados anticipos y si estos estarán sujetos a las garantías de anticipos para el presente llamado.

RESPUESTA 5
Los pagos establecidos en las etapas del proyecto no corresponden a pagos por anticipos, por lo tanto, no están sujetos a garantías de anticipo.

CONSULTA 6
Soporte de Mantenimiento

Sección V. Programa de Suministros

1.- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Esta especificación técnica establece las condiciones que se debe satisfacer para la PROVISIÓN EN LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRODUCCION Y FACTURACION, INCLUYENDO EL DISEÑO, PROGRAMACION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE DE MANTENIMIENTO, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. **Mantenimiento preventivo y correctivo por lo menos dos años y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.**

✓ Especificar claramente las tareas que incluirá el servicio de mantenimiento de software solicitado.

Consulta
El mantenimiento del software se entiende el mantenimiento a efectos de garantizar el buen funcionamiento del sistema implementado, no incluye nuevas aplicaciones, como tampoco ningún otro servicio nuevo y/o de mantenimiento y/o de integración que se necesite posteriormente a la recepción del sistema.

Lic. Luis Alfredo Paredes P
Gerente UOC
COPACO S.A.

RESPUESTA 6

No incluye nuevas aplicaciones, pero sí podrán ser modificadas sus funcionalidades según las reglas del negocio durante el mantenimiento, tales como modificación de reportes, creación de nuevas centrales, definición de troncales, etc.

Atentamente,

Lic. Luis Alfredo Paredes Piñánez
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones